



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 13 DE FEBRERO DE 2017 DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MARCHENA

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 9.30 horas, del día 13 de febrero de 2017, se reúnen previa convocatoria efectuada

D. Felipe Salvador Berenguel González
D. Antonio Abad García
D. Antonio Roque Ayala
D. José Manuel Martínez

En el Salón de Sesiones de Santa Cruz de Marchena a 13 de Febrero de 2017

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 9,30 , la Presidencia declaró abierto el acto.

Primero. - Lectura del Borrador del acta de la sesión anterior

El acta de la Sesión de 19 de Diciembre de 2016 es aprobada por unanimidad de los concejales.

Punto 2. Aprobación Proyecto Planes Provinciales “Urbanización Plaza de Andalucía y Calle Granada en Santa Cruz de Marchena”

Por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remito el proyecto correspondiente a la obre num. 60PIM2016 incluida en Planes Provinciales 2016-2017 denominada “Urbanización Plaza de Andalucía y Calle Granada en Santa Cruz de Marchena”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el pleno municipal, Tras un debate en el que el Portavoz del Grupo Socialista y el Sr. Alcalde dirimen sobre las posibilidades del proyecto, acuerda:



**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)**

1.- Aprobar el proyecto de la obra denominada “Urbanización Plaza de Andalucía y Calle Granada en Santa Cruz de Marchena” num. 60PIM2016 de planes provinciales de los años 2016-2017. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2.- Que por la Secretaria del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito este carecerá de efectos ante la Diputación Provincial .

3.- Se adjuntara, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaria/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 761.00 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

4- Facilitar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5.- En el caso de que la obra se viniera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuentas responsabilidades se deriven de los citados incumplimiento.

Tercero.- Nombramiento Funcionaria Habilitada Oficina Virtual

En cumplimiento de la normativa vigente se propone como funcionaria habilitada para la Oficina Virtual a Dña Carmen Pilar Pallarés Muñoz para todas las funciones inherentes a la misma. La propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

D. José Manuel expone que no se han publicado las ordenanzas fiscales, y que siguen sin instalarse los contadores del agua



**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)**

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por concluida la Sesión siendo las 10.30 horas que como secretaria, CERTIFICO.

Vto. Dno. EL ALCALDE,

D. Felipe S. Berenguel Gonzalez



LA SECRETARIA

Dña. Carmen P. Pallares Muñoz

